



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 19 de mayo de 1967.—Número 60

Página 493

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Corporación provincial, en sesión plenaria de 28 de abril del presente año, acordó tomar en consideración los siguientes proyectos de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, incluidos en el plan formado para la inversión de la parte asignada a esta Diputación del préstamo del Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones:

	Presupuesto
1.—Valcayo al camino provincial de Vega de Liébana a Dobres	969.835,—
2.—Acereda al camino provincial de Sotoluz a Bejorís	898.041,50
3.—Cosío a San Sebastián de Garabandal.	5.750.255,—
4.—Barrio a Vada	2.999.754,—
5.—Merilla a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares (tramo 1.º)...	2.155.781,16
6.—Puente Asnil a Lamedo, por San Andrés y Buyezo	12.773.666,67
7.—Fresno del Río a Fontecha y Aredillos	6.680.425,43
8.—Concejo de S. Juan (Soba) a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales	6.093.241,24

Los cuales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, son expuestos al público por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Santander, 18 de mayo de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando acuerdo por el que se toman en consideración los proyectos de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, incluidos en el plan formado para la inversión de la parte asignada a la Diputación del préstamo del Banco de Crédito Local de España, que se mencionan 493

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 493
Distrito Forestal 493

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 494
Ayuntamiento de Villaescusa ... 494
Ayuntamiento de Cabuérniga ... 495
Junta Vecinal de Otañes 495
Junta Vecinal de San Martín de Toranzo 496

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 496

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Piélagos, Reinosa, Ramales, Bárcena de Cicero, Vega de Liébana, Herrerías, Val de San Vicente y Camargo ... 498

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 500

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Sección de Trabajos Portuarios

ANUNCIO

Nota aclaratoria

Por error mecanográfico de transcripción en la publicación del concurso-subasta para la construcción de un edificio asistencial y de oficinas para los obreros portuarios de la Sección

de Santander, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 29 de abril pasado, se señalaba en el apartado 9.º de las condiciones generales para optar al mismo que el plazo para presentar los licitadores las correspondientes proposiciones era de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación antes dicha, cuando debiera decir "veinte días hábiles".

Santander, 12 de mayo de 1967.—
El delegado de Trabajo, jefe de la Sección, Benigno Pendás Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de fecha 14 de noviembre de 1966, el anuncio para la práctica del amojonamiento del monte "Cuesta y Troncos", número 334 del Catálogo de los de U. P., perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, término municipal de Riocansa, cuya operación hubo de ser suspendida, se anuncia por el presente que la continuación de las operaciones darán comienzo el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas de su mañana, en el sitio denominado "El Torracó", y serán efectuadas por el ingeniero de montes don Javier Orbe Cano, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de mayo de 1967.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Alcomba a la carretera de Solares a Bilbao, por Barruelo, por un precio tipo de dos millones doscientas ochenta y tres mil ciento ochenta y siete pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de catorce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas treinta y nueve mil doscientas cuarenta y ocho.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de mayo de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Uldá y Casares (San Martín de Quevedo) a la carretera de Palencia a Santander por un precio tipo de un millón quince mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas quince mil doscientas treinta y cinco.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo

con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de mayo de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anuncio de subasta

Objeto.—1) Reparación y reforma del tejado del edificio municipal destinado a Casa Consistorial y a escuelas y viviendas para maestros.—2) Reforma interior de la parte de dicho edificio dedicado a Casa Consistorial. 3) Reparación de escaleras exteriores de acceso al mismo y construcción de jardinería y balaustrada.

Tipo.—178.752,24 pesetas.

Duración.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses.

Garantías.—La provisional, 5.362,60 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de remate.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en

....., calle de, número enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ".....", se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas céntimos como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Villaescusa, 12 de mayo de 1967.—
El alcalde, Higino Río Lavín.

859

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Declarada desierta la subasta de 28 pies de chopo, que se encuentran derribados en "La Castañera", se anuncia nueva licitación en el mismo precio y condiciones en que fue anunciada la primera en el "Boletín Oficial" de la provincia número 40, de 3 de abril. Dicha subasta tendrá lugar el día seis de junio próximo, a las once horas.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior a la cele-

bración de la subasta, a las trece horas.

Cabuérniga, 15 de mayo de 1967.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales, Santander, anuncia subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de esta localidad.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras expresadas, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

Garantía.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de la localidad de Otañes". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve de la mañana a siete de la tarde. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Junta Vecinal durante el plazo y horas antes señalados.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo reseñado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, la duración del contrato, será el de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes

propios de la Junta Vecinal para la financiación de las obras y los pagos de obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para la instalación de una tubería para la conducción de agua al barrio de Los Corrales, de la localidad de Otañes, se compromete a tomar a su cargo las obras con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja (tanto por ciento, en letra) con cargo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la Legislación vigente. (Firma del proponente.

Los derechos de inserción e impuestos corren a cargo del adjudicatario.

Otañes, Castro Urdiales, 11 de mayo de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, G. López.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales, Santander, anuncia subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la instalación de alumbrado público en la travesía del pueblo de Otañes (margen izquierda de la carretera Castro-Bercedo).

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras expresadas, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (968.055,22).

Garantía.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la ins-

talación de alumbrado público en la travesía del pueblo de Otañes. Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve de la mañana a cinco de la tarde. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Junta Vecinal durante el plazo y horas antes señalados.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo reseñado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, la duración del contrato, será el de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes propios de la Junta Vecinal para la financiación de las obras y los pagos de obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para la instalación de alumbrado público en la travesía del pueblo de Otañes, se compromete a tomar a su cargo las obras con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja (tanto por ciento, en letra) con cargo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la Legislación vigente. (Firma del proponente).

Los derechos de inserción e impuestos corren a cargo del adjudicatario.

Otañes, Castro Urdiales, 11 de mayo de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, G. López.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE TORANZO

Subastas de aprovechamientos forestales

El día 5 de junio próximo y a las horas señaladas, tendrán lugar, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos forestales, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, las siguientes:

A las doce horas: 624 robles maderables, 165 robles leñosos y 6 hayas maderables, aforados en 562 metros cúbicos, del monte Dehesa, al sitio Dehesa, de la pertenencia del pueblo de San Martín y Acereda, bajo el nuevo tipo de licitación de pesetas 154.075,20.

A las trece horas: 960 eucaliptos, aforados en 77 metros cúbicos de madera, del monte Dehesa, al sitio de La Cerrada, pertenecientes al pueblo de San Martín, bajo el nuevo tipo de licitación de pesetas 20.000,00.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta las diez horas del día en que tengan lugar las subastas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Estas subastas se regirán con arreglo a las normas vigentes dictadas a estos efectos, y los gastos de anuncio serán a cargo de los rematantes.

San Martín de Toranzo a 9 de mayo de 1967.—El presidente (ilegible).

864

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber: Que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 52 del año 1967 e interpuesto por don Jaime Fernández Villegas y don Lorenzo Arroyo Oria,

representados por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de fecha veinticuatro de febrero de 1967, por el que confirmó el adoptado por el Ayuntamiento de dicha ciudad de 26 de octubre de 1966 que dispuso la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas números 1 y 3 de la calle Río de la Pila, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1967.—El secretario, José G. Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del partido, por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan a instancia de don Rufino Alonso Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, actuando en beneficio de la comunidad hereditaria de la que forma parte con sus hermanas doña Natalia y doña María Alonso Ruiz y doña Eusebia Amparo Alonso Castillo, contra los herederos, que se desconocen, de la finada doña Adelina Odriozola Pagola, y contra todas aquellas personas que tuvieren interés en la herencia de la citada señora, se cita y emplaza a los demandados cuyo domicilio se desconoce para que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer en forma en los autos con el apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 12 de mayo de 1967.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

Por la presente, se requiere a Juan José González Guerrero, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva en este Juzgado de Instrucción número dos de Santander la suma de ciento sesenta mil pesetas, resto que queda de abonar de la indemnización a que fue condenado como responsable civil subsidiario, en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 123-964, contra su hijo Mariano González García, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Santander, 12 de mayo de 1967.—
El secretario (ilegible).

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez accidental del Juzgado número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden de la Superioridad dimanante diligencias preparatorias número 152 de 1966, por infracción Ley 24-12-1962, contra François Xavier Albert Hellot, se le da vista por tres días de la tasación de costas que ascienden a 1.801 las del Juzgado, y 1.717 las de la Audiencia.

En su virtud, y desconociéndose el paradero del penado, se le da vista por medio del presente.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1967.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Manuel Alfonso Fernández Merino, de 28 años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado en Barrio Pesquero, 11, travesía, procesado en sumario número 272 de 1966, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1967.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Manuel Arando Infantes, nacido en Sevilla el 2 de junio de 1933, electricista, hijo de José y de Montemayor, con domicilio último en Sevilla,

San Pablo, número 31, y José María Martín Díez, nacido en Ojedo, partido de Cillorigo (Santander) el 22 de noviembre de 1933, jornalero, hijo de José y de María, con domicilio último en Bilbao, Zamacola La Peña, comparecerán en término de diez días a constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián, en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Vergara con el número 120-1966, por hurto, con el apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

855

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos, en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil dimanante de las diligencias 30-66, contra Alfredo Negrete Hernando, al que se le exigen veinticinco mil pesetas de fianza, para responder de las pecuniarias que pudieran corresponder.

En su virtud y desconociéndose el actual paradero del inculcado, se le requiere, por medio del presente, para que, en el término de veinticuatro horas, constituya dicha fianza; otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—
El juez, Jesús Porras de la Mata.—
El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

866

JUZGADO COMARCAL DE BAÑOS DE CERRATO (PALENCIA)

Don José Fernández López, secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 6-967, a que luego se hará mención, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Baños de Cerrato a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor juez Comarcal de esta localidad, don Juan José Sertucha Díez, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Jesús Maraña Vela, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Vigo, que ha comparecido en autos representado por el procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el letrado

don Antonio Vázquez Martín, contra doña María de la Riva Merino, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, actualmente en ignorado paradero, que, citada a medio de cédula, no ha comparecido en autos, siendo declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo.—Que estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a la demandada doña María de la Riva Merino a que satisfaga al actor, don Jesús Maraña Vela, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas, así como al pago de las costas de este juicio.—Por la rebeldía de dicha demandada, en ignorado paradero, notifíquese esta sentencia en la fecha establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. José Sertucha. — Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez Comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—José Fernández.—Rubricada.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los efectos de su notificación a la demandada en rebeldía, en ignorado paradero, doña María de la Riva Merino, de conformidad con lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, expido la presente, que firmo en Baños de Cerrato a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, José Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 425 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Consolación Gómez de Andrés, hija de Juan Ramón y de Consuelo, natural de Santander y domiciliada en Madrid, donde tuvo su última residencia, se anuncia, por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficia-

les de esta provincia y en la de Santander, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, la muerte sin testar de dicha causante, ocurrida en Madrid el día 14 de enero del corriente año, sin que al parecer otorgara testamento alguno y siendo de estado soltera, careciendo de descendientes y habiéndole premuerto sus padres, y haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo, doña Jacoba Gómez de Andrés, por lo que se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de la causa 468-65, contra Santiago Fresno González, sin domicilio fijo, para citar de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial dentro de los ocho días y hora de las doce, a efectos de la condena condicional.

En su vista y desconociéndose el paradero de Santiago Fresno, se le cite por medio del presente a los fines acordados.

Dado en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

En diligencias preparatorias seguidas con el número 129-67, por colisión entre los vehículos conducidos por Pascual San Martín Irastorza y Darocha Manuel, vecino este último de Francia, Saint-Denis Seine, 1 Chenin du, Cornillom-La Plaine ST, hecho ocurrido el día 8 de abril último, se acordó citar al referido señor Darocha para que en el término de tres audiencias, contadas a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a los fines de recibirle declaración sobre los hechos, ofrecimiento de acciones del artículo 19 de

la Ley de 24-XII-62, tasación de daños y reseña de documentación; bajo los apercibimientos legales.

Torreavega, 8 de mayo de 1967. El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 847

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden 292, dimanante de la causa 11-64, contra Eladio Ruiz Gómez, para citarle dentro de los ocho días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a efectos de la condena condicional.

En su vista y desconociéndose el actual domicilio y paradero de Eladio Ruiz Gómez, se le cite por medio del presente, a los fines acordados.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 24-1967, por accidente de circulación con daños, por medio del presente se ofrecen las acciones de los artículos 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños ocasionados en vehículo marca Renault-10, matrícula francesa 632-KR-64, a la casa propietaria del mismo, sociedad "Balumier", con residencia en Bayona (Francia).

Dado en San Vicente de la Barquera a 9 de mayo de 1967.—El juez de Instrucción, José Antonio Morilla.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 849

En cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, se hace saber al penado en la causa 258 de 1960 de este Juzgado, Macario Sañudo Mazón, haberse dejado sin efecto las penas de privación definitiva del permiso de conducción y de la de un año de igual privación, habiéndose dejado igualmente cumplida la otra pena de un año de la misma privación el 1 de febrero de 1963, por lo que puede solicitar la devolución del per-

miso a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Torreavega, 10 de mayo de 1967. El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 846

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Conservera Campofrío, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 2 CV. en calle Madrid, 7, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José María Pereda y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba de 4 CV. en calle Castilla, 57, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Puente solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 1 CV. en calle Alta (Grupo Virgen del Milagro).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Santos Revuelta solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 1 CV. en Santa Lucía, 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1967.—
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos:
68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del mismo y administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio 1966, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Santillana, 9 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible). 835

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Expediente de expropiación forzosa

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Obra: Abastecimiento de aguas a los pueblos de Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano, Pontejos e Isla de Pedrosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña, fijándose el día que a continuación se indica:

Día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en los locales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debida-

mente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores.

Marina de Cudeyo, 5 de mayo de 1967.—El alcalde, F. Cabarga.

Relación de propietarios del expediente de expropiación para el abastecimiento de aguas a Orejo, Agüero, Setién, Rubayo, Elechas, Pedreña, Gajano, Pontejos e Isla de Pedrosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander)

Número de la finca: 318. Polígono: 6. Pueblo: Agüero. Sitio: "Trisuto". Propietario: Esteban Solana Bedia.

Número de la finca: 323. Polígono: 6. Pueblo: Agüero. Sitio: "Trisuto". Propietario: Esteban Solana Bedia.

Número de la finca: 766. Polígono: 16. Pueblo: Gajano. Sitio: "Las Peñas". Propietario: Fidel Sierra García.

Número de la finca: 78. Polígono: 12. Pueblo: Gajano. Sitio: "El Palacio". Propietario: Fidel Sierra García. 821

Don Jenaro Sierra y Cagigas, secretario accidental del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Santander,

Certifico: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día treinta y uno de marzo, tomó los siguientes acuerdos, cuyos extractos a continuación de detallan:

Aprobación del acta anterior.

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Urbanización del Rostro, de Pedreña, presentado por don Víctor Gorostegui.

Aprobar la creación de una plaza de "Personal de Servicios Especiales", para la traída de aguas de este Ayuntamiento y que la misma se saque a concurso, de conformidad a lo ordenado por la Ley.

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Marina de Cudeyo a 17 de abril de 1967.—El secretario accidental, Jenaro Sierra y Cagigas.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 751

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para instalar una industria cerámica de fabricación de ladrillo y tejas, en el lugar conocido por "Fuente Valle", del pueblo de Renedo, presentada por el industrial don Andrés Dehesa Blanco.

Pielagos a 11 de mayo de 1967.—El alcalde Manuel Díez Isla. 853

Derechos de inserción e impuestos:
99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa ha acordado la provisión de la plaza de sepulturero municipal, dotada con sueldo base de 12.000 pesetas anuales, más 13.200 de retribución complementaria, así como de una gratificación de 12.000 pesetas anuales y demás percepciones legales que correspondieran.

Las instancias para tomar parte en el examen se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las condiciones para tomar parte en el mismo son las siguientes:

Declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad prevenidos en la legislación vigente. Haber observado buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las bases totales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Reinosa, 28 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 805

Derechos de inserción e impuestos:
210 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Los exámenes de aptitud para cubrir dos plazas de barrenderos municipales tendrán lugar el dieciséis día hábil a partir del siguiente a la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Reinosa, 8 de mayo de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz. 827

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número uno del corriente año, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramales de la Victoria, 7 de mayo de 1967.—El alcalde, A. Haro. 839

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, así como la de administración del patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bárcena de Cicero, 26 de abril de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci. 801

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1965 y 1966:

- 1.º Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.º Cuenta de administración del patrimonio.
- 3.º Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Las expresadas cuentas, con sus justificantes, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Vega de Liébana, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, A. Gutiérrez. 829

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 7 de mayo de 1967, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la Electra Municipal, perteneciente a los propios de Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario, comprensivo de la aportación municipal para la electrificación de este Municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, y durante el mencionado plazo.

En Vega de Liébana a 10 de mayo de 1967.—El alcalde presidente, A. Gutiérrez. 830

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1966, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formuladas, por escrito, las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Herrerías, 1 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible). 788

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial (segunda fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto

al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Val de San Vicente, 29 de abril de 1967.—El alcalde, Abel Sánchez de Cos y Serdio. 818

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por "Carbónica Santanderina, S. A.", la instalación de un depósito de fuel-oil con capacidad para 25.000 litros en la margen derecha y kilómetro 3 de la carretera de Santander-San Salvador, contiguo a su fábrica de Maliaño, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas de 30-XI-61, se pone en conocimiento del público para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 29 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 812

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 633, de Selaya.
- L. O. n.º 2.108, de Renedo.
- L. O. n.º 64.341, de Central.
- L. O. n.º 3.928, de Maliaño.

A efectos reglamentarios.

Santander, 15 de mayo de 1967.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967